

DECRETO N° 3819.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 4° del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República, la RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Ejercicio 2022.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de sesiones, a diecinueve de julio del año dos mil veintitrés.

Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario